

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 1100131100032018 00770

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

NO ATENDER la solicitud visible folio PDF 18 del expediente digital por pretemporánea.

Se advierte al interesado que, en caso pretenderse la terminación anticipada del proceso, deberá ajustar su solicitud a los lineamientos del artículo 461 del C.G.P..

Así mismo, se insta al interesado a elevar sus solicitudes a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d95d80f633465d97ea868d941263e347966bbcf872f336a506fb4a8a7aaae6c7

Documento generado en 21/02/2023 03:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>